



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 526 DE 2026 (17 de septiembre)

Por medio de la cual se establece el calendario académico especial para los estudiantes de cuarto año del Programa de Especialización en Cirugía General, correspondiente al período académico anual que inicia en 2026-II y finaliza en 2027-I.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el Artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, el Consejo Académico delegó en la Vicerrectoría Académica la competencia para que, en casos especiales, establezca, ajuste o modifique calendarios académicos, la oferta de programas de pregrado y posgrado, así como de cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual), conforme con las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y la División de Admisiones, Registro y Control, Académico.

Mediante oficio 8.2-3.40/371 del 8 de septiembre de 2026, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, magíster ADRIANA CASTRO MAÑUNGA, en calidad de presidenta del Consejo de Facultad, solicitó fijar el calendario académico para estudiantes del cuarto año del programa de Especialización en Cirugía, cuyo período académico es de carácter anual e inicia en el segundo período académico de 2026-II y finaliza en el primer período académico de 2027-I.

Mediante comunicación 4.4-55.6/572 del 16 de septiembre de 2026, la Dirección del Centro de Posgrados remitió a la Vicerrectoría Académica la propuesta para establecer calendario académico de los estudiantes de cuarto año de la Especialización en Cirugía General y los requisitos para la apertura del programa de la siguiente manera:

Requisitos de apertura del programa	
Valor del programa por estudiante (SMMLV)	10 SMMLV por año
Jornada semanal	Diurna, turnos nocturnos
Duración (semestres)	Anual
Metodología (presencial)	Presencial

En consecuencia, con el propósito de ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y optimizar el aprovechamiento de la capacidad académica e institucional, y en ejercicio de las competencias conferidas a la Vicerrectoría



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Académica mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025, modificado por el Acuerdo Académico 015 de 2025, resulta conveniente y oportuno fijar el calendario académico para la Especialización en Cirugía General para estudiantes de cuarto año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Calendario Académico para el programa de la Especialización Cirugía General, de la siguiente manera:

Programación de actividades	Fechas
Matrículas financieras ordinarias	Hasta el 1 de octubre de 2026
Matrículas académicas	Hasta 6 de octubre de 2026
Inicio de periodo académico anual (2026-I)	1 de octubre de 2026
Inicio de clases	1 de octubre de 2026
Finalización de clases	30 de septiembre de 2027
Finalización periodo académico anual (2027-I)	30 de septiembre de 2027
Cierre de SIMCA para registro de calificaciones	30 de septiembre de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control, Académico, Centro de Posgrados y Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Guillermo Agredo- Enlace Comité de Posgrados FCS.
Ajustes: Natalia Romero- Abogada Vicerrectoría Académica. *NR*
Revisión: Alejandra Ortiz- Abogada Centro de Posgrados *A*
Visto Bueno: Yenny Conde - Directora Centro de Posgrados *YC*